

# RESOLUCIÓN 549 DE 2015

(03 de Junio)

*“Por la cual se ordena la reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo en la ruta 098, Medellín – Santa Elena – Medellín”.*

## EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 y el 365 de la Constitución Política de Colombia; artículos 1 y 3 de la Ley 105 de 1993; artículos 3, 5, 8 de la Ley 336 de 1996, Decreto Ley 080 de 1987, Decreto 170 de 2001 integrado en el artículo 2.2.1.1.7.3 del Decreto 1079 de 2015 y,

### CONSIDERANDO:

1. Que la prestación del transporte público de pasajeros en Colombia, tiene carácter de servicio público esencial, es inherente a la finalidad social del Estado y podrá ser prestado por operadores particulares sujeto a su estricta intervención, con ejercicio del control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.
2. Que conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 336 de 1996, *“El permiso para la prestación del servicio en áreas de operación, rutas y horarios*

*o frecuencias de despacho, estará sometido a las condiciones de regulación o de libertad que para su prestación se establezcan en los reglamentos correspondientes. En el transporte de pasajeros será la autoridad competente la que determine la demanda existente o potencial, según el caso para adoptar las medidas conducentes a satisfacer las necesidades de movilización.”*

3. Que de conformidad con el artículo 34 del Decreto 170 de 2001, compilado por el Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.7.3, *“la autoridad competente podrá en cualquier tiempo, cuando las necesidades de los usuarios los exijan, reestructurar officiosamente el servicio, el cual se sustentará en un estudio técnico en condiciones normales de demanda.”*
4. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 170 de 2001, compilado por el Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.4, el servicio de transporte público colectivo podrá estructurarse mediante sistemas de rutas, definidos como el conjunto de rutas necesarias para satisfacer la demanda de transporte en un área geográfica determinada.

5. Que el Plan de Desarrollo 2012-2015 "Medellín, un hogar para la vida" incluye como programa estratégico para la competitividad y desarrollo económico de la ciudad, la modernización y reestructuración del transporte público colectivo para hacer de este un sistema eficiente, cómodo, seguro, económico, incluyente y sostenible, que se integre física, operacional y tarifariamente, de manera que permita incidir en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y la movilidad de la ciudad.
6. Que mediante Decreto 879 de 2014, la Alcaldía de Medellín incorporó "la Política de Movilidad de Medellín" para lo cual estableció que de acuerdo con los estudios técnicos elaborados por la Secretaría de Movilidad de Medellín, a través del proyecto TPM se reestructurará el servicio mediante la definición de sistemas de rutas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del decreto 170 de 2001, compilado por el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1079 de 2015.
7. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 879 de 2014, y en ejercicio de la facultad de reestructuración oficiosa del servicio que otorga el artículo 34 del Decreto 170 de 2001, compilado por el Decreto 1079 de 2015, la Secretaría de Movilidad de Medellín podrá modificar, suprimir, mantener, recortar, fusionar, empalmar, prolongar o extender las rutas existentes, con el objetivo de mejorar la cobertura y ofrecer un mejor servicio al usuario.
8. Que dando cumplimiento al objeto del Convenio Interadministrativo Marco de Asociación 404 de 2012 celebrado entre la Alcaldía de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el programa Transporte Público de Medellín – TPM realizó el estudio técnico que determina la necesidad y conveniencia de la reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo, para mejorar la cobertura y calidad del servicio al usuario.
9. Que el estudio técnico realizado por la Secretaría de Movilidad de Medellín a través del programa Transporte Público de Medellín – TPM, determinó la necesidad de reestructurar la ruta 098 y sus servicios

autorizados y reestructurados por Resolución 440 del 19 de junio de 2013, mediante la conformación del sistema de rutas con un número de vehículos correspondiente para atender la demanda en el área geográfica de su influencia que permitan una mayor eficiencia, reducción de tiempo de viaje, mejora en la calidad del servicio al usuario y un esquema operativo más organizado. Por tanto se hace necesario ajustar la operación a los condicionamientos de seguridad, comodidad, accesibilidad, y menor impacto ambiental, cuya observancia corresponde garantizar a la autoridad de transporte local.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 34 del Decreto 170 de 2001, compilado por el artículo 2.2.1.1.7.3 del Decreto 1079 de 2015 y el Artículo 4 del Decreto 879 de 2013, adóptese el sistema de rutas 6G para el transporte público colectivo del municipio de Medellín, conformado por la ruta 098 y sus servicios previamente autorizados:

Código de ruta	Nombre del servicio
098	Santa Elena - Mazo - Las Brisas - Medellín
098	Santa Elena - Barro Blanco - Las Brisas - Medellín
098	Santa Elena - Las Brisas - Medellín .
098	Santa Elena - Perico - Las Brisas - Medellín
098	Santa Elena - El Plan - Las Brisas - Medellín
098	Santa Elena - Piedras Blancas - Medellín
098	Santa Elena - Barro Blanco - Medellín
098	Santa Elena - El Cerro - Las Brisas - Medellín
098	Santa Elena - Piedras Blancas - Las Brisas - Medellín

**Artículo 2º.** Los servicios de la ruta 098 Medellín – Santa Elena no serán modificadas en sus recorridos iniciales, pero se modificará su nomenclatura de la siguiente manera:

<b>Código de la ruta</b>	098 - 1
<b>Nombre de la ruta</b>	Santa Elena – Mazo – Las Brisas – Medellín
<b>Longitud</b>	58,66 km
<b>Recorrido</b>	Inicia su recorrido desde el Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 de la vía Santa Elena sector Las Brisas, hacia el occidente pasando por el parque principal de Santa Elena hasta llegar al estadero El Silletero, hacia el Oriente por la vía de Piedras Blancas pasando por las veredas El Placer, Piedra Gorda y el sector conocido como Tres Puertas, hasta llegar a la vereda Mazo en el sector de La Carpintería, lugar donde retorna hacia el sur entrando al sector Los Vásquez, retornando a la vía Piedras Blancas hacia el sur pasando nuevamente por las veredas El Placer, Piedra Gorda y el sector Tres Puertas hasta llegar al estadero El Silletero, hacia el oriente por la vía principal Santa Elena pasando por el parque principal de Santa Elena hasta llegar al Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 vía Santa Elena, hacia el occidente con destino a Medellín por la vía principal Santa Elena pasando por el parque principal de Santa Elena, sector El Recreo, estadero El Silletero, vereda Media Luna, vereda La Palma hasta llegar a la calle 46 con carrera 1AA, por la calle 46 hacia el occidente hasta empalmar con la calle 47, por esta hacia el occidente hasta empalmar con la calle 48, por esta hacia el occidente hasta empalmar con la calle 49 Ayacucho, por esta hacia el occidente hasta la carrera 28, por esta hacia el norte hasta la calle 50 Colombia, por esta hacia el occidente hasta la carrera 42 Córdoba, por esta hacia el norte hasta la calle 53 Maracaibo, por esta hacia el oriente hasta la carrera 40, por esta hacia el sur hasta la calle 51, por esta hacia el oriente hasta la carrera 28, por esta hacia el sur hasta la calle 49 Ayacucho, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 48, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 47, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 46, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la vía Santa Elena, por esta hacia el oriente pasando por la vereda La Palma, vereda Media Luna, estadero El Silletero, parque principal de Santa Elena, hasta llegar al Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 vía Santa Elena, sector Las Brisas.

<b>Código de la ruta</b>	098 - 2
<b>Nombre de la ruta</b>	Santa Elena - Barro blanco - Las brisas - Medellín
<b>Longitud</b>	57,08 km
<b>Recorrido</b>	Inicia su recorrido desde el Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 de la vía Santa Elena sector Las Brisas, hacia el occidente pasando por el parque principal de Santa Elena hasta llegar al estadero El Silletero, hacia el oriente por la vía Piedras Blancas hasta llegar al sector Tres Puertas, hacia el oriente pasando por la cancha de Barro Blanco, el centro educativo Juan Andrés Patiño, la capilla Nuestra Señora del Carmen hasta llegar a la Sede Mutual Barro Blanco, lugar donde retorna hacia el occidente hasta la entrada de la vereda El Rosario, hacia el norte pasando por la Sede Comunal y la cancha de El Rosario hasta llegar al sector Alto El Loro, lugar donde retorna hacia el sur hasta el acceso a la vereda El Rosario, hacia el occidente hasta el sector Tres Puertas, hacia el sur por la vía Piedras Blancas hasta el estadero El Silletero, hacia el oriente por la vía principal Santa Elena pasando por el parque principal de Santa Elena hasta llegar al Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 vía Santa Elena, hacia el occidente con destino a Medellín por la vía principal Santa Elena pasando por el parque principal de Santa Elena, sector El Recreo, estadero El Silletero, vereda Media Luna, vereda La Palma hasta llegar a la calle 46 con carrera 1AA, por la calle 46 hacia el occidente hasta empalmar con la calle 47, por esta hacia el occidente hasta empalmar con la calle 48, por esta hacia el occidente hasta empalmar con la calle 49 Ayacucho, por esta hacia el occidente hasta la carrera 28, por esta hacia el norte hasta la calle 50 Colombia, por esta hacia el occidente hasta la carrera 42 Córdoba, por esta hacia el norte hasta la calle 53 Maracaibo, por esta hacia el oriente hasta la carrera 40, por esta hacia el sur hasta la calle 51, por esta hacia el oriente hasta la carrera 28, por esta hacia el sur hasta la calle 49 Ayacucho, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 48, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 47, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 46, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la vía Santa Elena, por esta hacia el oriente pasando por la vereda La Palma, vereda Media Luna, estadero El Silletero, parque principal de Santa Elena, hasta llegar al Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 vía Santa Elena, sector Las Brisas.

<b>Código de la ruta</b>	098 - 3
<b>Nombre de la ruta</b>	Santa Elena - Las Brisas - Medellín
<b>Longitud</b>	40,27 km
<b>Recorrido</b>	Inicia su recorrido desde el Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 de la vía Santa Elena sector Las Brisas, hacia el oriente hasta llegar a la entrada de la vereda San Ignacio, hacia el norte hasta el teléfono público de la vereda San Ignacio lugar donde retorna hacia el sur hasta la entrada de la vereda San Ignacio, hacia el occidente con destino a Medellín por la vía principal Santa Elena pasando por el Centro Logístico de Transporte (CLT) el parque principal de Santa Elena, sector El Recreo, estadero El Silleteiro, vereda Media Luna, vereda La Palma hasta llegar a la calle 46 con carrera 1AA, por la calle 46 hacia el occidente hasta empalmar con la calle 47, por esta hacia el occidente hasta empalmar con la calle 48, por esta hacia el occidente hasta empalmar con la calle 49 Ayacucho, por esta hacia el occidente hasta la carrera 28, por esta hacia el norte hasta la calle 50 Colombia, por esta hacia el occidente hasta la carrera 42 Córdoba, por esta hacia el norte hasta la calle 53 Maracaibo, por esta hacia el oriente hasta la carrera 40, por esta hacia el sur hasta la calle 51, por esta hacia el oriente hasta la carrera 28, por esta hacia el sur hasta la calle 49 Ayacucho, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 48, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 47, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 46, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la vía Santa Elena, por esta hacia el oriente pasando por la vereda La Palma, vereda Media Luna, estadero El Silleteiro, parque principal de Santa Elena, hasta llegar al Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 vía Santa Elena, sector Las Brisas.

<b>Código de la ruta</b>	098 - 4
<b>Nombre de la ruta</b>	Santa Elena - Perico - Las Brisas - Medellín
<b>Longitud</b>	48,07 km
<b>Recorrido</b>	Inicia su recorrido desde el Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 de la vía Santa Elena sector Las Brisas, hacia el occidente pasando por el parque principal de Santa Elena hasta llegar a la salida de la vereda El Llano, hacia el sur pasando por el acueducto multi veredal San Pedro la Sede de Acción Comunal de la vereda El Llano, tienda La Frontera, centro educativo Cruz del Porvenir, hasta el sector La Y, lugar donde retorna hacia el norte hasta la entrada de la vereda El Llano, hacia el oriente por la vía principal Santa Elena pasando por la Institución Educativa de Santa Elena hasta llegar al Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 vía Santa Elena, hacia el occidente con destino a Medellín por la vía principal Santa Elena pasando por el parque principal de Santa Elena, sector El Recreo, estadero El Silleteiro, vereda Media Luna, vereda La Palma hasta llegar a la calle 46 con carrera 1AA, por la calle 46 hacia el occidente hasta empalmar con la calle 47, por esta hacia el occidente hasta empalmar con la calle 48, por esta hacia el occidente hasta empalmar con la calle 49 Ayacucho, por esta hacia el occidente hasta la carrera 28, por esta hacia el norte hasta la calle 50 Colombia, por esta hacia el occidente hasta la carrera 42 Córdoba, por esta hacia el norte hasta la calle 53 Maracaibo, por esta hacia el oriente hasta la carrera 40, por esta hacia el sur hasta la calle 51, por esta hacia el oriente hasta la carrera 28, por esta hacia el sur hasta la calle 49 Ayacucho, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 48, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 47, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 46, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la vía Santa Elena, por esta hacia el oriente pasando por la vereda La Palma, vereda Media Luna, estadero El Silleteiro, parque principal de Santa Elena, hasta llegar al Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 vía Santa Elena, sector Las Brisas.

<b>Código de la ruta</b>	098 - 5
<b>Nombre de la ruta</b>	Santa Elena - El Plan - Las Brisas – Medellín
<b>Longitud</b>	53,37 km
<b>Recorrido</b>	Inicia su recorrido desde el Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 de la vía Santa Elena sector Las Brisas, hacia el occidente pasando por el parque principal de Santa Elena hasta llegar a la entrada de la vereda El Plan, hacia el occidente pasando por la finca Los Roldan, tienda El Manantial hasta el sector El Chispero, hacia el occidente hasta llegar al sector La Morena, lugar donde retorna hacia el oriente hasta el sector El Chispero, hacia el sur hasta el sector La Raya vereda El Plan lugar donde retorna hacia el norte pasando por el sector El Chispero, tienda El Manantial y finca Los Roldan, hacia el oriente por la vía Santa Elena pasando por el sector El Recreo, parque principal de Santa Elena hasta llegar al Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 vía Santa Elena, hacia el occidente con destino a Medellín por la vía principal Santa Elena pasando por el parque principal de Santa Elena, sector El Recreo, estadero El Silletero, vereda Media Luna, vereda La Palma hasta llegar a la calle 46 con carrera 1AA, por la calle 46 hacia el occidente hasta empalmar con la calle 47, por esta hacia el occidente hasta empalmar con la calle 48, por esta hacia el occidente hasta empalmar con la calle 49 Ayacucho, por esta hacia el occidente hasta la carrera 28, por esta hacia el norte hasta la calle 50 Colombia, por esta hacia el occidente hasta la carrera 42 Córdoba, por esta hacia el norte hasta la calle 53 Maracaibo, por esta hacia el oriente hasta la carrera 40, por esta hacia el sur hasta la calle 51, por esta hacia el oriente hasta la carrera 28, por esta hacia el sur hasta la calle 49 Ayacucho, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 48, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 47, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 46, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la vía Santa Elena, por esta hacia el oriente pasando por la vereda La Palma, vereda Media Luna, estadero El Silletero, parque principal de Santa Elena, hasta llegar al Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 vía Santa Elena, sector Las Brisas.

<b>Código de la ruta</b>	098 - 6
<b>Nombre de la ruta</b>	Santa Elena - Piedras Blancas - Medellín
<b>Longitud</b>	69,90 km
<b>Recorrido</b>	Inicia su recorrido desde el Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 de la vía Santa Elena sector Las Brisas, hacia el occidente pasando por el parque principal de Santa Elena hasta llegar al estadero El Silletero, hacia el Oriente por la vía de Piedras Blancas pasando por las veredas El Placer, Piedra Gorda y Mazo hasta llegar al estadero El Tambo, hacia el norte por la vía de Piedra Blancas hasta llegar al hotel Piedras Blancas de Comfenalco, lugar donde retorna hacia el sur hasta llegar al estadero El Tambo, hacia el occidente pasando por la estación del Metrocable, Fuerte de Carabineros hasta llegar a la vereda Matasano, lugar donde retorna hacia el oriente hasta llegar al estadero El Tambo, hacia el sur hasta llegar al sector de Chorro Clarín, entrando y saliendo hasta a la Sede de Comfama, para continuar su recorrido hacia el sur por la vía de Piedras Blancas pasando por las veredas Mazo, Piedra Gorda y El Placer hasta llegar al estadero El Silletero, hacia el occidente con destino a Medellín por la vía principal Santa Elena pasando la vereda Media Luna, vereda La Palma hasta llegar a la calle 46 con carrera 1AA, por la calle 46 hacia el occidente hasta empalmar con la calle 47, por esta hacia el occidente hasta empalmar con la calle 48, por esta hacia el occidente hasta empalmar con la calle 49 Ayacucho, por esta hacia el occidente hasta la carrera 28, por esta hacia el norte hasta la calle 50 Colombia, por esta hacia el occidente hasta la carrera 42 Córdoba, por esta hacia el norte hasta la calle 53 Maracaibo, por esta hacia el oriente hasta la carrera 40, por esta hacia el sur hasta la calle 51, por esta hacia el oriente hasta la carrera 28, por esta hacia el sur hasta la calle 49 Ayacucho, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 48, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 47, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 46, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la vía Santa Elena, por esta hacia el oriente pasando por la vereda La Palma, vereda Media Luna, estadero El Silletero, parque principal de Santa Elena, hasta llegar al Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 vía Santa Elena, sector Las Brisas.

<b>Código de la ruta</b>	098 - 7
<b>Nombre de la ruta</b>	Santa Elena - Barro Blanco - Medellín
<b>Longitud</b>	50,51 km
<b>Recorrido</b>	Inicia su recorrido desde el Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 de la vía Santa Elena sector Las Brisas, hacia el occidente pasando por el parque principal de Santa Elena hasta llegar al estadero El Silletero, hacia el oriente por la vía Piedras Blancas hasta llegar al sector Tres Puertas, hacia el oriente pasando por la cancha de Barro Blanco, el centro educativo Juan Andrés Patiño, la capilla Nuestra Señora del Carmen hasta llegar a la Sede Mutual Barro Blanco, lugar donde retorna hacia el occidente hasta la entrada de la vereda El Rosario, hacia el norte pasando por la Sede Comunal y la cancha de El Rosario hasta llegar al sector Alto El Loro, lugar donde retorna hacia el sur hasta el acceso a la vereda El Rosario, hacia el occidente hasta el sector Tres Puertas, hacia el sur por la vía Piedras Blancas hasta el estadero El Silletero, hacia el occidente con destino a Medellín por la vía principal Santa Elena pasando por la vereda Media Luna, vereda La Palma hasta llegar a la calle 46 con carrera 1AA, por la calle 46 hacia el occidente hasta empalmar con la calle 47, por esta hacia el occidente hasta empalmar con la calle 48, por esta hacia el occidente hasta empalmar con la calle 49 Ayacucho, por esta hacia el occidente hasta la carrera 28, por esta hacia el norte hasta la calle 50 Colombia, por esta hacia el occidente hasta la carrera 42 Córdoba, por esta hacia el norte hasta la calle 53 Maracaibo, por esta hacia el oriente hasta la carrera 40, por esta hacia el sur hasta la calle 51, por esta hacia el oriente hasta la carrera 28, por esta hacia el sur hasta la calle 49 Ayacucho, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 48, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 47, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 46, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la vía Santa Elena, por esta hacia el oriente pasando por la vereda La Palma, vereda Media Luna, estadero El Silletero, parque principal de Santa Elena, hasta llegar al Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 vía Santa Elena, sector Las Brisas.

<b>Código de la ruta</b>	098 - 8
<b>Nombre de la ruta</b>	Santa Elena - El Cerro - Las Brisas - Medellín
<b>Longitud</b>	45,60 km
<b>Recorrido</b>	Inicia su recorrido desde el Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 de la vía Santa Elena sector Las Brisas, hacia el occidente hasta la entrada de la vereda el Cerro, hacia el sur pasando por el centro educativo El Cerro, Tienda de Hugo, finca La Paleta, finca La Texana hasta el sector Hernán Atehortua vereda Pantanillo, lugar donde retorna hacia el norte hasta la entrada de la vereda El Cerro, hacia el oriente por la vía Santa Elena hasta llegar al Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 vía Santa Elena, hacia el occidente con destino a Medellín por la vía principal Santa Elena pasando por el parque principal de Santa Elena, sector El Recreo, estadero El Silletero, vereda Media Luna, vereda La Palma hasta llegar a la calle 46 con carrera 1AA, por la calle 46 hacia el occidente hasta empalmar con la calle 47, por esta hacia el occidente hasta empalmar con la calle 48, por esta hacia el occidente hasta empalmar con la calle 49 Ayacucho, por esta hacia el occidente hasta la carrera 28, por esta hacia el norte hasta la calle 50 Colombia, por esta hacia el occidente hasta la carrera 42 Córdoba, por esta hacia el norte hasta la calle 53 Maracaibo, por esta hacia el oriente hasta la carrera 40, por esta hacia el sur hasta la calle 51, por esta hacia el oriente hasta la carrera 28, por esta hacia el sur hasta la calle 49 Ayacucho, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 48, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 47, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 46, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la vía Santa Elena, por esta hacia el oriente pasando por la vereda La Palma, vereda Media Luna, estadero El Silletero, parque principal de Santa Elena, hasta llegar al Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 vía Santa Elena, sector Las Brisas.

<b>Código de la ruta</b>	098 - 8
<b>Nombre de la ruta</b>	Santa Elena - Piedras Blancas - Las Brisas - Medellín
<b>Longitud</b>	76,39 km
<b>Recorrido</b>	Inicia su recorrido desde el Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 de la vía Santa Elena sector Las Brisas, hacia el occidente pasando por el parque principal de Santa Elena hasta llegar al estadero El Silleteo, hacia el Oriente por la vía de Piedras Blancas pasando por las veredas El Placer, Piedra Gorda y Mazo hasta llegar al estadero El Tambo, hacia el norte por la vía de Piedra Blancas hasta llegar al hotel Piedras Blancas de Comfenalco, lugar donde retorna hacia el sur hasta llegar al estadero El Tambo, hacia el occidente pasando por la estación del Metrocable, Fuerte de Carabineros hasta llegar a la vereda Matasano, lugar donde retorna hacia el oriente hasta llegar al estadero El Tambo, hacia el sur hasta llegar al sector de Chorro Clarín, entrando y saliendo hasta a la Sede de Comfama, para continuar su recorrido hacia el sur por la vía de Piedras Blancas pasando por las veredas Mazo, Piedra Gorda y El Placer hasta llegar al estadero El Silleteo, hacia el oriente por la vía principal Santa Elena pasando por el parque principal de Santa Elena hasta llegar al Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 vía Santa Elena, hacia el occidente con destino a Medellín por la vía principal Santa Elena pasando por el parque principal de Santa Elena, sector El Recreo, estadero El Silleteo, vereda Media Luna, vereda La Palma hasta llegar a la calle 46 con carrera 1AA, por la calle 46 hacia el occidente hasta empalmar con la calle 47, por esta hacia el occidente hasta empalmar con la calle 48, por esta hacia el occidente hasta empalmar con la calle 49 Ayacucho, por esta hacia el occidente hasta la carrera 28, por esta hacia el norte hasta la calle 50 Colombia, por esta hacia el occidente hasta la carrera 42 Córdoba, por esta hacia el norte hasta la calle 53 Maracaibo, por esta hacia el oriente hasta la carrera 40, por esta hacia el sur hasta la calle 51, por esta hacia el oriente hasta la carrera 28, por esta hacia el sur hasta la calle 49 Ayacucho, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 48, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 47, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la calle 46, por esta hacia el oriente hasta empalmar con la vía Santa Elena, por esta hacia el oriente pasando por la vereda La Palma, vereda Media Luna, estadero El Silleteo, parque principal de Santa Elena, hasta llegar al Centro Logístico de Transporte (CLT) ubicado en el kilómetro 17 vía Santa Elena, sector Las Brisas.

**Artículo 3º.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley, conforme lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 4º.** La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las anteriores que le sean contrarios.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Medellín, a los tres (03) días del mes de junio de 2015.

**OMAR HOYOS AGUDELO**  
Secretario de Movilidad  
Municipio de Medellín